



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

AVISO DE REMATE

(RAD: 2019-00094)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD - ATLÁNTICO

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A., mediante apoderada judicial, doctora JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, seguido contra el señor MOISES DE LA HOZ ZURITA, se ha señalado el día **jueves ocho (08) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024), a las 10:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. –

El bien inmueble materia de subasta es el identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-67884 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, ubicado en la Calle 47 No. 10 – 13, Urbanización Soledad 2000 en el Municipio de Soledad - Atlántico.

Secuestre: JAIRO IGLESIA RAMIREZ, identificado con la CC No. 8.720.553, residente en la CALLE 47 No. 44 - 155 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Celular No. 302-2444517, Teléfono No. 3634611 y correo electrónico jircd18@hotmail.com.

El bien inmueble a rematar ha sido avaluado en un valor de cuarenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos M/L (\$47.962.500,00), por lo que será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del avalúo, teniéndose como base de licitación, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$33.573.750,00), conforme a lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P. Todo postor para ser admitido como tal, deberá consignar previamente o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma en la cuenta No. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, el cuarenta por ciento (40 %) del avalúo dado al bien inmueble embargado y secuestrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 C.G.P. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (**El Herald o El Tiempo**), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado -en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo electrónico institucional de este despacho: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2.022 y 3° del Acuerdo PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2.022, la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, en la sala dispuesta para ello, con el siguiente enlace:

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

[Enlace de Acceso a la Diligencia de Remate programada a través de la Herramienta Tecnológica MICROSOFT TEAMS](#)

Se expide, en Soledad, Atlántico, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023). –

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:
Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6c0bbed369daf926784ddcf26ab40f15d61d304194a88ee475774793a82e3b**

Documento generado en 31/10/2023 08:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>